

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO y Fernando DE ROSA TORNER, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

Según un reciente informe elaborado por un sindicato de funcionarios de prisiones, a partir de información oficial obtenida del Ministerio del Interior a través del Portal de Transparencia, el 47% de las personas que ingresaron en prisión entre 2020 y 2024 ya lo habían hecho previamente, lo que pone en cuestión las cifras oficiales de reincidencia difundidas públicamente —que sitúan dicho índice en torno al 20%—.

De forma aún más preocupante, los datos reflejan que el 32% de los jóvenes de entre 18 y 22 años han ingresado en prisión más de una vez, y que más del 55% de los menores de 22 años privados de libertad no han nacido en España, a pesar de que este colectivo representa una proporción notablemente inferior en la población general.

Pues, son cifras preocupantes que generan dudas sobre la eficacia de las actuales políticas de reinserción, especialmente en los segmentos más jóvenes y vulnerables.

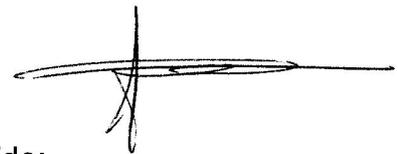
Por ello se pregunta:

1. ¿Qué criterios utiliza el Ministerio del Interior para calcular las tasas oficiales de reincidencia penitenciaria?
2. ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para reducir la alta tasa de reincidencia entre los jóvenes de 18 a 22 años?
3. ¿Cómo valora el Gobierno que más del 55% de los menores de 22 años que ingresan en prisión no han nacido en España, a pesar de que este colectivo

representa solo un 14% de la población general? ¿Qué implicaciones tiene esto en materia de política penitenciaria y de seguridad?

4. ¿Qué evaluación hace el Gobierno del funcionamiento de los programas de reinserción y rehabilitación vigentes en los centros penitenciarios?
5. ¿Cuáles han sido las directrices específicas en materia de reinserción adoptadas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias entre 2020 y 2024, y qué mecanismos existen para evaluar su eficacia a la luz del incremento de la reincidencia en los jóvenes reclusos?
6. ¿Contempla el Gobierno una revisión del sistema de asignación de módulos penitenciarios, diferenciando de forma más precisa entre internos primarios y reincidentes, especialmente en centros con elevada rotación de población reclusa joven y extranjera?

Madrid, 19 de junio de 2025



Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº 

LA SECRETARIA GENERAL